

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$49.850.-

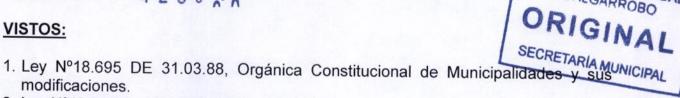
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

2 0 JUL 2018 ALGARROBO

DECRETO Nº 4230

VISTOS:



2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).

5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.

6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.

7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.

8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Sandra del Rosario Corrotea Aranda, Run: por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 259 de fecha 17/07/2018.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$49.850.- (Cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos; por caso social de doña Sandra del Rosario Corrotea Aranda. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Depto. Finanzas

- Tesorería Municipal

- Unidad de Control

- Depto. Social - Archivo Alcaldía

(1)(1)(1)

(2)

(1)

ictor S. Pinto Muñoz Jefe Depto, Social

I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE

2018

OBSERVACIÓN Nº

YANEZ MALDONADO